

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6			
				CODIGO TRD: 101.13.06
				VERSION: 3
				FECHA: 20-ENE-2022
DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 44		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA				

Mapiripán Meta, septiembre del 2026

ESTUDIOS DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art.2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 del 2 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Mapiripán, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección de contratista es la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el decreto reglamentario 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Licitación Pública.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra pública

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META".

CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	35	00	Ingeniería civil y arquitectura

PLAZO El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 2 de 44	

El presente análisis del sector se elabora como insumo para la estructuración del proceso de contratación y no constituye, por sí mismo, la justificación técnica, jurídica o presupuestal del plazo de ejecución contractual.

En consecuencia, corresponde a la dependencia que proyecta los estudios previos sustentar expresamente el plazo, la fecha estimada de inicio, el cronograma físico y financiero de la obra y la ejecución prevista.

Por tanto, la definición de la viabilidad del plazo, del cronograma y del mecanismo presupuestal para atender la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 corresponde a las dependencias responsables de la estructuración técnica, jurídica y presupuestal del proceso, y deberá quedar motivada en los estudios previos.

El estudio de sector cubre tres áreas:

- A. **Aspectos generales**
- B. **Análisis de la oferta**
- C. **Análisis de la demanda.**

A. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia señala que "todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

Que de conformidad con los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, corresponde a los municipios ordenar el desarrollo de su territorio, promover el mejoramiento social y material de sus habitantes y dirigir la acción administrativa para garantizar la prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se encuentra la formulación y ejecución de programas de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda.

Que, de conformidad con lo anterior, es deber del Estado procurar el acceso de los ciudadanos en igualdad de condiciones a una Vivienda Digna, garantizando la seguridad en la tenencia,

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
		FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 3 de 44	

y en los bienes y servicios, accesibilidad física, económica, de habitabilidad y ubicación contando con la información, capacitación y participación.

Que la Ley 3 de 1991 establece el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y crea el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero y/o especie, con el objeto de facilitar el acceso de las poblaciones con alto índice de pobreza a una solución de vivienda, que se define como "Vivienda de Interés Social", y posteriormente mediante la Ley 1537 de 2012 se dictaron nuevas normas tendientes a facilitar y funciones promover el desarrollo urbano y el acceso a vivienda, definiendo competencias, responsabilidades y de las entidades territoriales.

Que el artículo 5° de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 27 de la Ley 1469 de 2011, define "solución de vivienda" como el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de una habitación en condiciones sanitarias satisfactorias, de espacio, servicios públicos y calidad estructural, o iniciar el proceso para obtenerlas.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 consagra "Son otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3 de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

Que la Ley 1537 de 2012 propende por la articulación de las políticas y programas de vivienda desarrollados por la Nación y las entidades territoriales, en esa medida establece las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, estableciendo como objeto de la misma "señalar las confluencias del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que la Ley 2079 de 2021 modificada por la Ley 2294 de 2023, fijó las disposiciones en materia de vivienda y hábitat reconociendo la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado, fijando como objetivos: "(...) 2. Establecer mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Colombia, mediante el aumento subsidios, del financiamiento a la demanda y la promoción de la oferta y el suelo urbanizable en el país. (...). 5. Promover la armoniosa concurrencia, corresponsabilidad y articulación de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las entidades descentralizadas, los esquemas asociativos territoriales, áreas metropolitanas y las demás entidades otorgantes del subsidio familiar y las instancias y autoridades administrativas y de planificación del ordenamiento del territorio. 6. Facilitar la ejecución integral de la política de vivienda urbana y rural, mediante el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial. 7. Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat en condiciones dignas de

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 4 de 44	

equidad, transparencia y enfoque diferencial, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios y de las poblaciones en ellos asentadas. (...).

Que la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", establece como catalizador estratégico "Territorios más Humanos: Hábitat Integral", priorizando programas de mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio y acceso a crédito hipotecario.

Que la Ley 2079 de 2021 unifica y actualiza el régimen normativo en materia de vivienda de interés social, incluyendo la operación del subsidio familiar de vivienda en todas sus modalidades, y establece como función de las entidades territoriales la formulación y ejecución de proyectos destinados a garantizar el derecho a la vivienda digna, bajo principios de focalización, equidad y progresividad."

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4 del artículo 2.1.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, se entiende por hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda, como aquel que es conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo. (Adicionado por el Decreto 2480 de 2014, artículo 1; Modificado por el Decreto 133 de 2018 art.1).

Que la calidad de poseedor del inmueble debe acreditarse de forma ininterrumpida, quieta, pacífica y sana; para acreditar esta condición se puede proveer una declaración juramentada en la que el poseedor asegura que ejerce la posesión regular del inmueble de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida en los términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil por un término no inferior a cinco (05) años, y que sobre el inmueble no está en curso proceso reivindicatorio, ni proceso alguno que controvierta la posesión.

Que, en el anterior contexto legal, y en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "COMPROMISO Y EXPERIENCIA CON MAPIRIPÁN 2024 – 2027", la administración municipal de Mapiripán Meta a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, certificó el proyecto de inversión con número BPIN 2024503250033, denominado "FORTALECIMIENTO AL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META", cuyo objeto a contratar corresponde a "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META"; y está orientado a garantizar y cumplir con el siguiente producto y meta, así: a) Producto -acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Que, para amparar financieramente el proyecto, la administración municipal a través de la secretaría de Hacienda y Finanzas públicas expidió con fecha de veintiuno (21) de julio de 2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 464, por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 5 de 44	

PESOS MCTE (\$700.000.000) financiado con recursos del SGP – Agua potable y saneamiento básico.

Que, desde 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de FONVIVIENDA, es responsable de formular y ejecutar políticas de vivienda rural, administrando recursos del Presupuesto General de la Nación para vivienda de interés social urbana y rural, según la Ley 1955 de 2019 y la Ley 1537 de 2012. El Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, asigna al Ministerio la coordinación de programas de vivienda, desarrollo urbano y saneamiento básico. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), se priorizan programas como "Cambia Mi Casa", orientados al mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio y acceso a crédito hipotecario, con esquemas asociativos que involucran entidades públicas y privadas para reducir desigualdades habitacionales y sociales.

El Departamento del Meta enfrenta una problemática significativa en materia de vivienda, evidenciada por un déficit habitacional del 37,46%, cifra superior al promedio nacional. Este déficit se compone de un 25,09% de déficit cualitativo y un 12,37% de déficit cuantitativo. Al comparar estos datos con el déficit habitacional nacional, que se sitúa en 36,59% (9,81% cuantitativo y 26,78% cualitativo), se observa que la problemática más apremiante en el Meta radica en las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes, superando incluso la dificultad de acceso a la vivienda.

Que según los Parágrafos 1 y 2 del artículo 2.1.1.7.8 del Decreto de 1077 del 2015, Todo tipo de intervención de mejoramiento deberá contemplar los componentes: técnico, legal, ambiental, financiero y social, y Podrán realizarse en predios donde la entidad territorial certifique que los mismos: (i) no se encuentran en zonas de protección de los recursos naturales, (ii) no se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, (iii) cuentan con disponibilidad de servicios públicos para la zona urbana y acceso a una fuente de agua apta para el consumo humano o auto prestación de los servicios públicos para la zona rural, (iv) tienen acceso a sistemas formales o alternativos de disposición de aguas servidas o posibilidad de construcción de un sistema séptico y, (v) no se hallan en zonas de reserva de obra pública, espacio público o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal, ni áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial o las normas vigentes, y/o la actualización de estudios acorde con el tipo de intervención del mejoramiento."

Que la intervención a ejecutar con el presente proceso gira en torno a la categoría de mejoramiento "A" con tipo de intervención "LOCATIVO", según el artículo 2.1.1.7.9 del Decreto de 1077 del 2015. Las intervenciones sobre las viviendas donde se aplique el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento locativo: Viviendas que solo requieren mejoras locativas y que no requieren licenciamiento. Se incluye cualquier intervención que tenga como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de habitabilidad, corrigiendo deficiencias constructivas y de materiales en pisos, paredes, acabados, cerramientos, mobiliario (sanitario y cocina), y en redes eléctricas, gas y/o hidrosanitarias, sin afectar la estructura portante, ni las características funcionales, formales y/o volumétricas de la vivienda. Además, se incluyen las adecuaciones que permitan el uso pleno de los espacios a personas

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 6 de 44	

con necesidades especiales de accesibilidad. Todas las obras que se desarrollen podrán contemplar obras orientadas a la eficiencia energética, recolección de aguas lluvias y uso de materiales de bajo impacto ambiental.

Que el presente proceso tendrá como finalidad pública, otorgar la construcción de 20 unidades sanitarias, como subsidio a hogares beneficiarios con deficiencias locativas en el municipio de Mapiripán.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual para el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META."**, con el propósito de mejorar las condiciones de calidad de vida de los beneficiarios que sean elegidos a través de la respectiva convocatoria pública.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública o el inicio de procesos de suscripción de contratos con la entidad (Numeral 6, art. 25, Ley 80-93), además como ente descentralizado cuenta en su naturaleza jurídica de autonomía financiera, presupuestal y administrativa; razón a esto la entidad pretende contratar la construcción de unidades sanitarias para el mejoramiento de las condiciones locativas de los hogares beneficiarios del proyecto. Por esta razón, es necesario suscribir contrato de obra con una persona natural o jurídica para el desarrollo del presente proceso.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META" se desarrollará en jurisdicción del Municipio de Mapiripán, departamento del Meta, específicamente en los predios correspondientes a las viviendas que sean seleccionadas como beneficiarias del proyecto, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos por la Administración Municipal mediante la respectiva convocatoria pública.

El Municipio de Mapiripán se encuentra localizado en el departamento del Meta, en la región de la Orinoquía colombiana, y se caracteriza por su amplia extensión territorial, condiciones particulares de conectividad y distribución de su población. Estas características hacen necesario que las intervenciones de carácter social y de mejoramiento de las condiciones de vivienda sean desarrolladas considerando las particularidades físicas, sociales y territoriales de los hogares beneficiarios.

La localización específica de cada intervención será determinada una vez finalice el proceso de convocatoria pública y selección de los beneficiarios, mediante la correspondiente verificación de las condiciones de las viviendas y la realización de las visitas técnicas requeridas. De esta manera, se establecerán las condiciones particulares de cada predio, su accesibilidad, características físicas y disponibilidad de servicios necesarios para la adecuada construcción y funcionamiento de las unidades sanitarias.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE		VERSION: 3	
			FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Página 7 de 44	

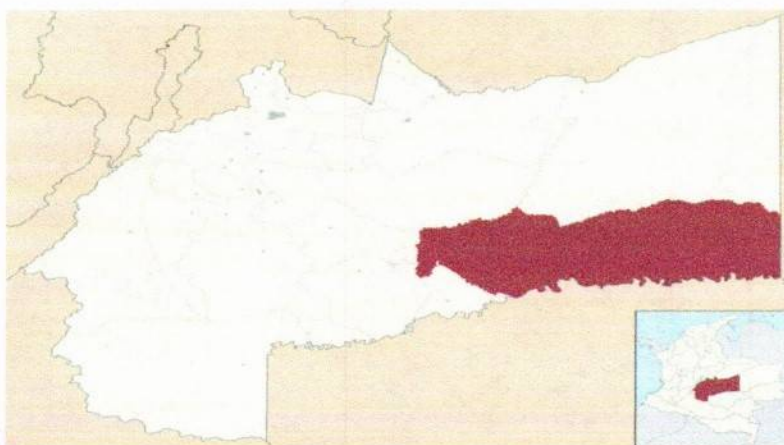
Las viviendas seleccionadas deberán encontrarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Mapiripán y cumplir con las condiciones y requisitos establecidos para acceder al beneficio. La identificación definitiva de los inmuebles permitirá establecer las condiciones de acceso, transporte de materiales, ingreso de personal, disponibilidad de redes y demás aspectos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de las obras.

La ejecución del proyecto deberá considerar las condiciones geográficas, climáticas y de infraestructura propias del municipio, incluyendo las características del terreno, las condiciones de humedad y precipitación, las condiciones de acceso a los predios y la disponibilidad de servicios públicos. Estos factores serán evaluados durante la etapa de verificación y diagnóstico de cada vivienda, con el propósito de garantizar que las soluciones sanitarias propuestas sean técnica y funcionalmente adecuadas.

Así mismo, la localización de los beneficiarios permitirá definir las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las obras, incluyendo el transporte y suministro de materiales, herramientas y equipos, así como el ingreso del personal requerido para la ejecución de las actividades constructivas.

La intervención estará dirigida a veinte (20) viviendas beneficiarias, cuya selección se realizará mediante convocatoria pública. Por lo anterior, las coordenadas, direcciones y demás datos específicos de localización de cada vivienda serán incorporados una vez se adelante el proceso de selección y verificación de los hogares beneficiarios, haciendo parte de los documentos técnicos que soporten la ejecución del proyecto.

Figura 1. Localización general del Municipio de Mapiripán, Meta



Fuente: Google Maps / Cartografía oficial.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 8 de 44	

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios, dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, por ende, la Modalidad de Selección del Contratista será la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el decreto reglamentario 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Licitación Pública.

1. ECONÓMICO

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación

Aspectos generales del sector:

El tipo de actividades a desarrollar en el presente proceso corresponde al sector secundario de la economía, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

• Obra Civil.

El término "obra civil" se refiere a proyectos de ingeniería civil que se llevan a cabo para beneficio de la población de un país. Estos proyectos tienen como objetivos la organización territorial y el aprovechamiento efectivo del territorio. Algunos de los ejemplos más comunes de obra civil incluyen: edificios, viviendas, carreteras, calles, autopistas, puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otras infraestructuras de transporte como carreteras para automóviles, camiones y bicicletas, trenes, aviones y barcos. También se pueden incluir el alcantarillado, canales y represas que se encargan de gestionar los recursos hídricos de un área.

• Actividades de la Construcción.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 9 de 44	

En Colombia, la actividad constructora se divide en dos categorías principales: la construcción de edificios, que principalmente se centra en soluciones de vivienda, y la de obras civiles de infraestructura. Estas últimas se dividen a su vez en proyectos públicos y privados. Además, es importante tener en cuenta las empresas que están relacionadas de manera indirecta con la construcción, como las que fabrican porcelana sanitaria, ladrillos, cemento, productos de madera, pinturas, acero y ofrecen servicios de mantenimiento y construcción de obras civiles, entre otros.

El sector de la construcción tiende a presentar ciclos de crecimiento y declive que están directamente relacionados, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas gubernamentales que buscan promover la creación de empleo.

Esta categoría abarca las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo la construcción de nuevos proyectos, reparaciones, adiciones y remodelaciones, así como la construcción de calles, edificios prefabricados o estructuras en el lugar, y también construcciones temporales.

• Infraestructura e inversión en agua potable y saneamiento básico

Teniendo en cuenta el reto de los alcaldes, bajo el modelo descentralizado adoptado por el país desde la década del ochenta, de asegurar que todos los habitantes tengan acceso a estos servicios, el Gobierno nacional ha venido generando e implementando, históricamente, políticas públicas para promover y apoyar el acceso universal, las cuales, en la última década, han hecho especial énfasis en las zonas rurales, y que son claves porque permiten articular planes, programas y proyectos, así como la financiación de los mismos, con los departamentos y municipios.

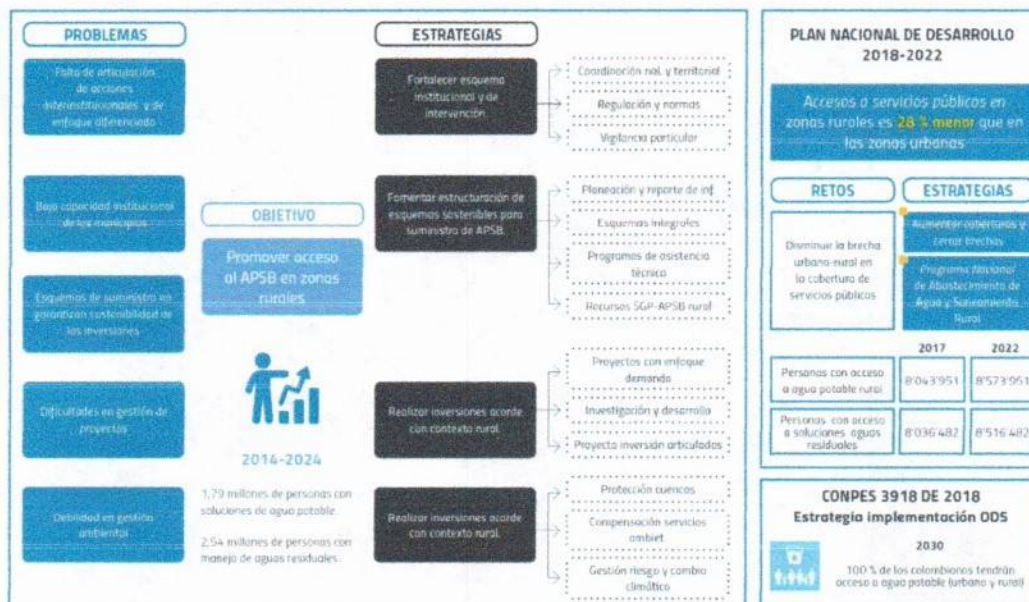
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022 Página 10 de 44		

Gráfico 1. Fases de las políticas de agua potable y saneamiento básico rural en Colombia. Fuente: elaboración propia.



Así, para la ruralidad, las políticas vigentes están contenidas en los documentos Conpes 3810 de 2014 que adopta la "Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural" y 3918 de 2018 que define dentro de las estrategias de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) lograr acceso universal y equitativo al agua potable y al saneamiento en 2030 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que busca disminuir las brechas de coberturas urbano- rurales.

Gráfico 2. Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural. Fuente: elaboración propia.



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 11 de 44	

Lo anterior se implementa a través de una estructura institucional con entidades que cumplen sus funciones, acorde con las competencias y el marco legal. A nivel nacional, las políticas, normativa y financiación están en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien coordina acciones interinstitucionales con otros ministerios y entidades del orden nacional. El sector es regulado a través de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la vigilancia y control la ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios⁴.

En este marco, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estructuró en 2019 el Programa "Agua al Campo" que busca cerrar las brechas en materia de cobertura, continuidad y calidad en las zonas rurales del país⁵, dirigido a municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua, prestadores rurales y comunidades organizadas que para el periodo 2019-2022 priorizó los municipios de zonas de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las zonas más afectadas por el Conflicto (ZOMAC).

Evolución de los indicadores de agua potable y saneamiento básico rurales

Los indicadores más importantes para determinar la evolución del sector son los de cobertura, calidad y continuidad. Las coberturas rurales, aunque presentan un comportamiento creciente en las últimas cuatro décadas, siguen siendo bajas y las diferencias con las zonas urbanas son de más de 20 puntos porcentuales ([Gráfico 5](#)), considerando, además, importantes diferencias entre regiones, departamentos y en los mismos municipios. Esto, entre otras, es el resultado de la creciente urbanización que ha requerido concentrar la mayor cantidad de recursos para solucionar las necesidades de los sistemas urbanos.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 12 de 44	

Gráfico 5. Evolución de coberturas de acueducto y alcantarillado a nivel nacional⁷. Fuente: Elaboración propia, a partir de documentos Conpes 2767 de 1995, 3383 de 2005 y 3810 de 2014 y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2018.



Acorde con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2019)⁸ es importante cerrar brechas dado que la cobertura de acueducto urbana es del 97,9 %, mientras que la rural es del 71,54 % y la cobertura de alcantarillado alcanza el 92,85 % en zonas urbanas y el 73,88 % en zonas rurales, siendo más crítica esta situación en las regiones Pacífica y Atlántica que están por debajo del promedio nacional.

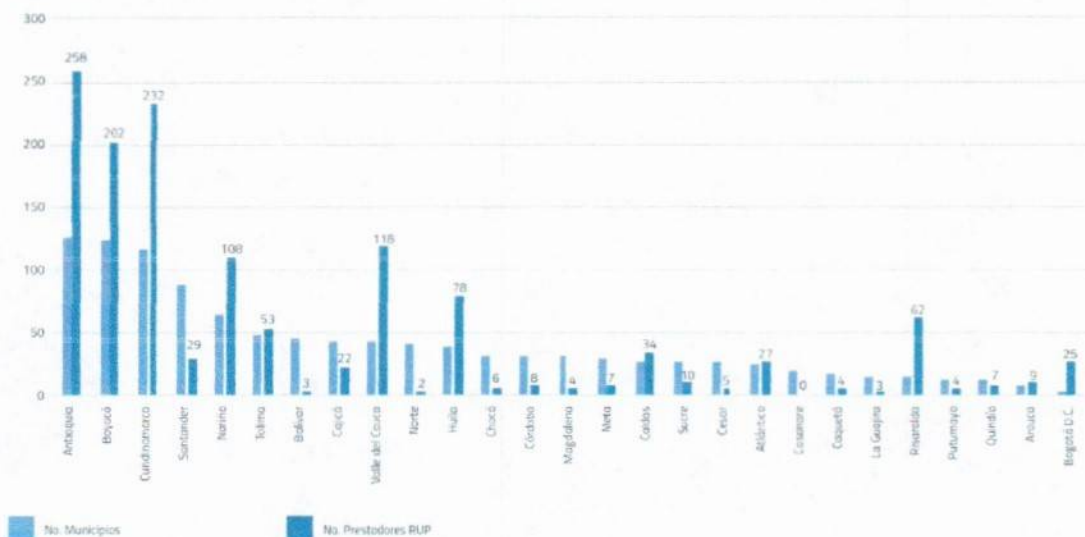
Los problemas que enfrenta el sector a nivel rural

Aunque existen múltiples problemas que afectan el desarrollo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el campo colombiano, muchos comunes a todos los países de Latinoamérica, estos se pueden agrupar en tres principales.

El primer grupo está asociado a la informalidad en la prestación de los servicios en todos los municipios, independiente de su tamaño. Si se tiene en cuenta que en Colombia hay 1102 municipios con aproximadamente 30.000 veredas, en las cuales puede existir más de un prestador, solo están registrados ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 1320, el 99 % de ellas corresponden a organizaciones comunitarias¹². (Gráfico 6).

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 13 de 44	

Gráfico 6. Distribución prestadores rurales por departamento registrados en el SSPD. Fuente: elaboración propia basado en SSPD, 2018.



Esta situación se debe a aspectos que no permiten o no incentivan la formalización, tales como: el desconocimiento de la normativa y la regulación por parte de las comunidades, prestadores y municipios; la baja capacidad técnica de los prestadores; la falta de recursos para financiar la infraestructura requerida; las cargas e implicaciones legales y económicas de volverse sujeto de vigilancia y control para los prestadores; la complejidad de los procesos y costos para tramitar las concesiones de agua; la ausencia de estratificación socioeconómica; la no aplicación de tarifas y la falta de apoyo de las administraciones municipales. Lo anterior no les permite acceder a los subsidios a la tarifa, previstos por la ley para los usuarios más pobres, los cuales son fundamentales para la sostenibilidad de la prestación de los servicios.

El segundo problema está relacionado con la planeación y financiación de las inversiones, dadas la limitación de recursos en las administraciones municipales para cubrir las necesidades urbano-rurales y la capacidad y disponibilidad de pago de los campesinos que no permiten que las inversiones se puedan financiar vía tarifa. Lo anterior va acompañado de la no priorización de planes e inversiones rurales en los planes de desarrollo municipales, deficiencias y falta de estudios y diseños para acceder a recursos de otras fuentes de financiación, dificultades para cumplir requerimientos técnicos y ambientales, problemas de disponibilidad de predios y servidumbres, el bajo nivel de titulación de tierras, los altos costos de la infraestructura que no permiten generar economías de escala y muchas veces presentan dificultades de acceso, uso de tecnologías no adecuadas ni sostenibles, construcción de

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022 Página 14 de 44		

infraestructura sin asegurar la adecuada operación de los sistemas, limitada participación de la comunidad en todo el ciclo del proyecto y falta de asistencia técnica. En cuanto a las fuentes de financiación del orden departamental y nacional no son suficientes para atender la demanda.

En tercer lugar, está lo está lo relacionado con la oferta hídrica para abastecer los sistemas de acueducto y que se ve afectada por el cambio climático y los riesgos de origen natural o antrópico (ocasionados por las intervenciones humanas). Esto implica asegurar la disponibilidad de agua en el futuro y enfrentar problemas relacionados con los cambios en el uso del suelo, la deforestación, la degradación de las cuencas abastecedoras, el deterioro de la calidad del agua en las fuentes, el incremento de la demanda de los diferentes usuarios (sectores agrícola, pecuario, energético, minero, etc.) y los conflictos por la propiedad y uso del agua que afectan de manera significativa los sistemas de acueducto rurales, generando mayores costos para el tratamiento del agua o la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento superficiales o subterráneas. Problemas que requieren una gestión eficiente de las autoridades ambientales en el ordenamiento y manejo de cuencas y microcuencas y de las autoridades municipales en el marco de sus planes de ordenamiento territorial, considerando las políticas y normas expedidas por el Gobierno nacional en los últimos años.

Los retos para avanzar hacia un proceso sostenible de mejora de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales

Solucionar esta problemática implica un importante reto, no solo para municipios y distritos, sino también para los departamentos y el Gobierno nacional pues se requieren políticas de Estado que trasciendan los periodos de gobierno, fortaleciendo las capacidades locales de los municipios, especialmente en los más pequeños (categorías 4, 5 y 6). Esto parte de un efectivo proceso de planeación de corto, mediano y largo plazo, armonizado con los planes de desarrollo, definiendo metas para cada municipio, acompañado de un proceso afectivo de participación comunitaria, de gestión de información y de asistencia técnica para evitar el riesgo que enfrentan las políticas públicas que se formulan, pero no llegan de manera efectiva a todo el territorio nacional.

Lo anterior debe ir acompañado del esfuerzo presupuestal de los municipios y de sus comunidades partiendo de la realidad de que no tendrán la capacidad de dar respuesta integral a sus necesidades. Por lo tanto, el apoyo de los departamentos y la nación será fundamental para lograr coberturas universales, considerando sus limitados recursos para financiar este tipo de programas. Aunque la pandemia generada por el Covid-19 dejó al descubierto los problemas de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en zonas

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 15 de 44	

rurales va a ser muy compleja la financiación de políticas, planes y programas en los próximos años en este y los demás sectores.

En Colombia se podrán potencializar y fortalecer programas como "Agua al campo" del Gobierno nacional, promover la experiencia de "Agua a la vereda" del departamento de Cundinamarca, los esquemas diferenciales para la atención de las comunidades indígenas de la Guajira, la Unidad de Agua Rural del municipio de Santander de Quilichao que permite atender de manera exclusiva las necesidades de los acueductos rurales, el trabajo de Bogotá para fortalecer la infraestructura y la gestión de los acueductos comunitarios, el importante papel de las asociaciones comunitarias de segundo nivel para apoyar la gestión de los prestadores, modelos regionales de prestación como el de Tena que permiten economías de escala, proyectos como el acueducto del corregimiento de Soledad del municipio de Chimichagua que aprovecha las energías alternativas, los aportes de las Universidades del Valle y de Los Andes a las soluciones rurales, pero de manera especial el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que surge de los Acuerdos de Paz y que busca una intervención integral, intersectorial e interinstitucional en 170 municipios afectados por la violencia y con altos índices de necesidades insatisfechas.

Por lo tanto, será pertinente pensar en la ruralidad bajo un modelo "multidimensional" donde el concepto de "territorios rurales" será clave a la hora de proveer los servicios de agua y saneamiento. Esto requiere considerar no solo el tamaño de la población, sino también la densidad, la distancia hasta un centro urbano, su localización geográfica, la actividad productiva, los ingresos y la ocupación de sus habitantes. En este contexto, el papel de los alcaldes es la clave del cambio; sin su compromiso, reflejado, entre otros, en la incorporación del componente rural en sus planes de desarrollo, en la apropiación de recursos dentro de los presupuestos de inversión cuatrienales, en la asignación de subsidios, en una buena gestión de información y en la adopción de mecanismos de atención a estas comunidades y sus prestadores, será muy difícil alcanzar las metas de cobertura, calidad y continuidad de estos servicios y que las políticas, planes y programas rurales, promovidos por el Gobierno nacional y departamental sean exitosos y sostenibles.

Es evidente que la respuesta a las deficiencias del acceso al agua potable y al saneamiento en las zonas rurales va a más allá de los aspectos técnicos que pueden ser solucionados con la ingeniería tradicional, requiere la visión de lo público y lo social. En ese sentido, es clave que estos elementos sean incorporados en la academia, para que las nuevas generaciones puedan responder de una forma más integral y eficaz a los retos de este sector fundamental para el desarrollo social, económico y ambiental del país.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 16 de 44	

Productos del Sector

El sector de la construcción en Colombia se divide en dos subsectores principales: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones incluye la construcción de edificios residenciales y no residenciales tanto en zonas urbanas como rurales, así como la reparación y mantenimiento de edificios y el alquiler de equipos de construcción. Por otro lado, el subsector de obras civiles se refiere a trabajos de ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La inversión en el subsector de obras civiles de infraestructura se determina principalmente por proyectos de infraestructura vial y transporte, así como por proyectos en los sectores de comunicación y energía y de agua potable y saneamiento básico.

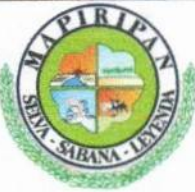
Agentes del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, paz, negociaciones de acuerdos comerciales, competitividad, desarrollo tecnológico e informático, moralización y lucha contra la corrupción, medio ambiente, transporte, logística, infraestructura, seguridad social, educación y modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

ENTIDAD/AGREMIACION
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 17 de 44	

ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
AEROCIVIL Aeronautica Civil
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
ANDI, Asociación Nacional De Industriales
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
ANI, Agencia Nacional de Infraestructura
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
CAMACOL, Cámara Colombiana de La Construcción
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
COLOMBIT
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción
COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CURADURIAS URBANAS
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
DNP, Departamento Nacional De Planeación
ECl, Escuela Colombiana de Ingeniería
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) I
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
Institutos de Desarrollo Urbano
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
Ministerio de Transporte
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
UIA, Unión Internacional de Arquitectos
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético

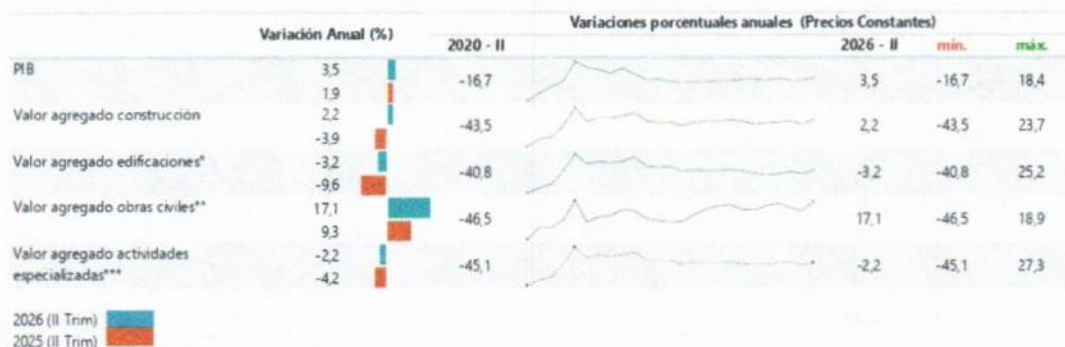
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE		VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		FECHA: 20-ENE-2022	
			Página 18 de 44	

Indicadores económicos del sector.

Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^P (II trimestre)



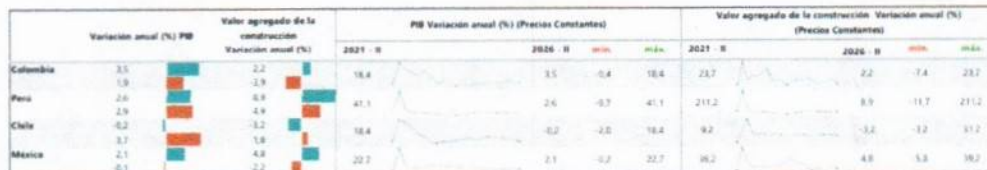
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Fuente: DANE 2026

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2,1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 19 de 44	

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026^p (II trimestre)



II trim 2026
II trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCFNTRAI (Chile)

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (julio)



jul-26
jul-25

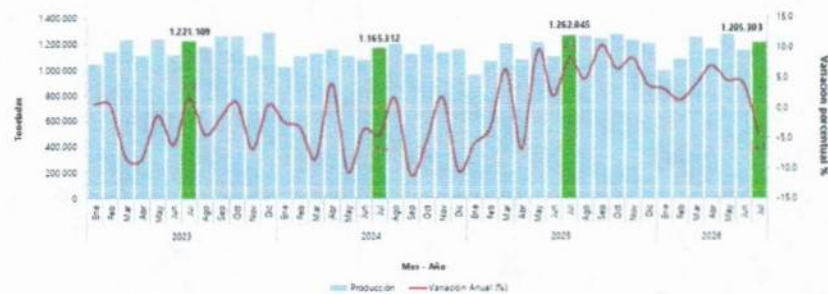
Fuente: DANE, GEIH.
Indicadores de oferta.

Producción de Cemento Gris3

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 20 de 44	

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026^P



Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025^P



Producción de Concreto Premezclado4

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		CODIGO TRD: 101.13.06	
			VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Página 21 de 44	

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 - 2026¹ (junio)



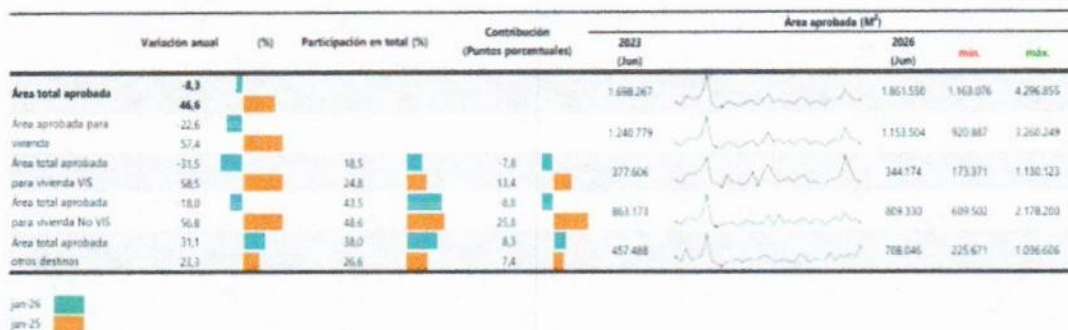
Fuente: DANE, EC.

Licencias de Construcción.

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m² lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m² en junio de 2025 a 1.153.504 m² en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6		CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE		VERSION: 3	
			FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 22 de 44		

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026^P (junio)



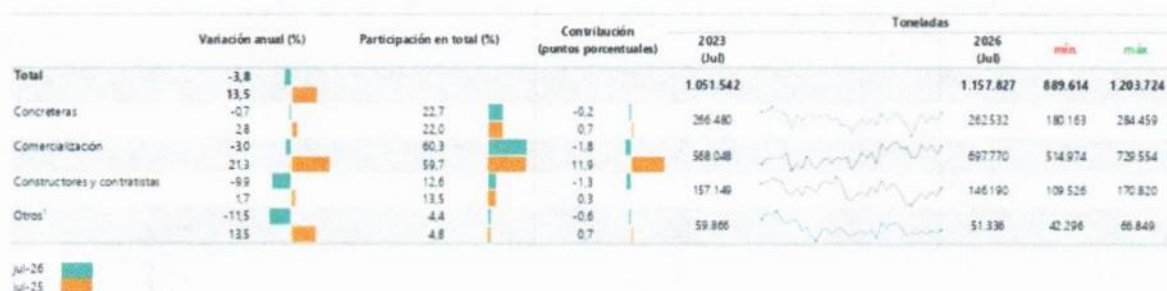
Fuente: DANE, ELIC

Indicadores de la Demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2023 – 2026^P (julio)



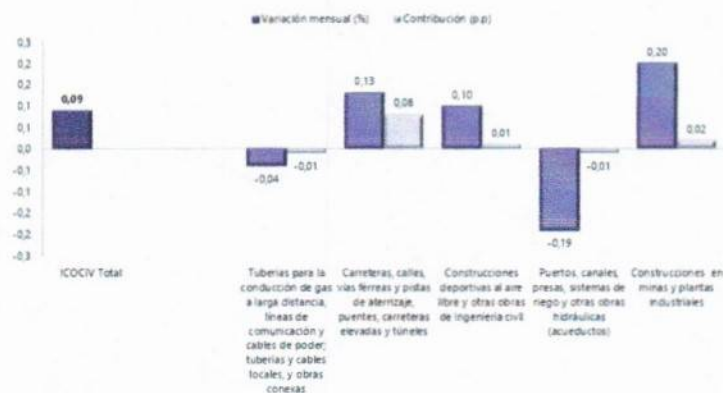
Fuente: DANE, ECG.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 23 de 44	

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

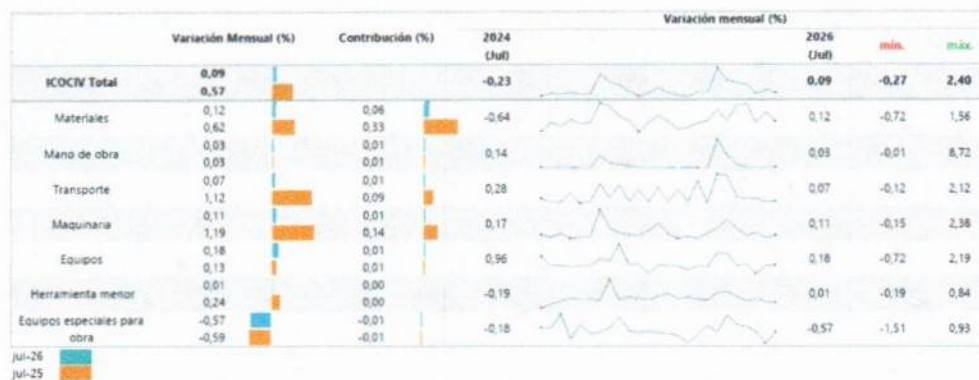
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026^P



Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 24 de 44	

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026^P (julio)

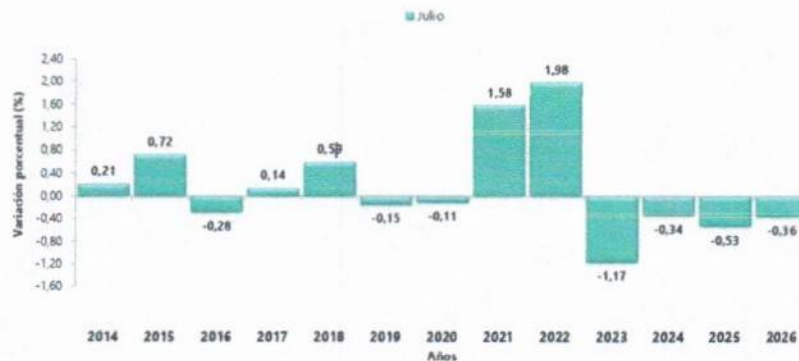


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026^P (julio)



Fuente: DANE, IPP.

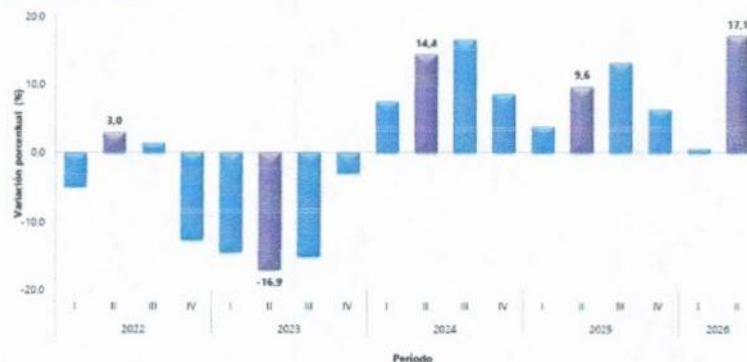
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 25 de 44	

Indicadores

Indicador de Producción de Obras Civiles¹³ (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.

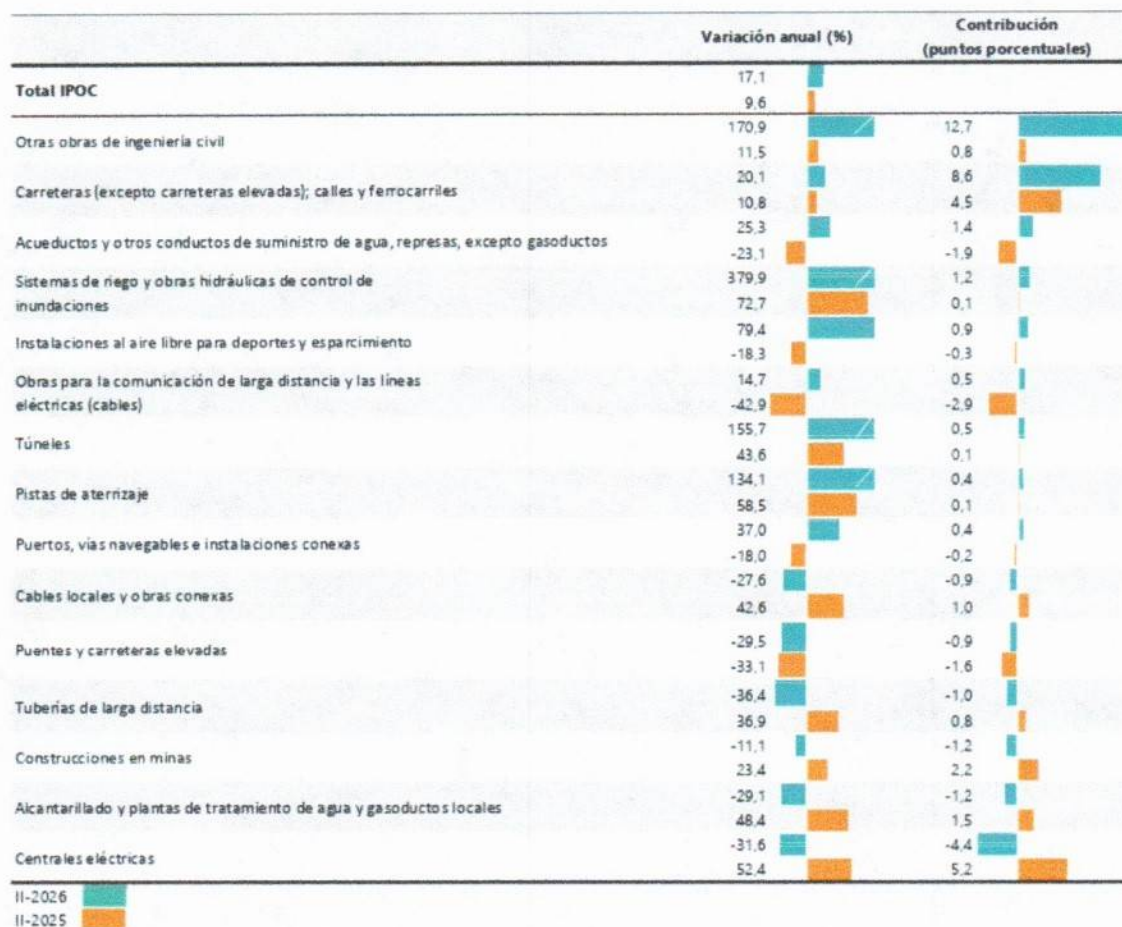
Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026⁹



Fuente: DANE, IPOC

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 26 de 44	

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026^P - 2025 (II trimestre)



Fuente: DANE. IPOC

Factores económicos

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 27 de 44	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como: disponibilidad de los recursos, priorización a elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Cambios en los presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, tales como: desastres naturales, fluctuaciones de las políticas monetarias del país, cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, comportamiento de la economía global; por mencionar los más relevantes.

La fuente presupuestal de los recursos para la presente contratación: Los recursos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a la vigencia, a los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 464 DEL 21 DE JULIO DEL 2026		
RUBRO	FUENTE	VALOR
40.03.1400-2024502350033-044-1.2.4.6.00	1.2.4.6.00- SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 700.000.000
TOTAL		\$ 700.000.000

VALOR DE LA CONTRATACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL CERTIFICADO

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal para este proceso, ha actualizado y reevaluado los costos que integran el valor del contrato, teniendo en cuenta que los impuestos, deducciones y demás corren a cargo del contratista, basándose en precios regionales como lo es para este caso, precios de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM vigentes 2025, determinados que el valor para la presente contratación es por la suma de **SETECIENTOS**

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 28 de 44	

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000). Dicho valor podrá ser inferior, en atención al valor final de la propuesta presentada por los oferentes.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal para este proceso, ha identificado los costos que integran el valor del contrato, teniendo en cuenta que los impuestos, deducciones y demás corren a cargo del contratista, basándose en precios regionales como lo es para este caso, precios de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, cualquier ítem que no se encuentre en dichos precios se han de obtener mediante el estudio de mercado pertinente. El municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo con los porcentajes de la siguiente tabla:

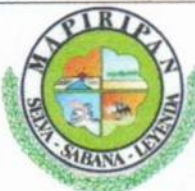
DESCUENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

El municipio hará las retenciones de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo con lo previsto por el Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que se aplicará con la posible suscripción del contrato derivado del proceso de Selección cuyo objeto consiste en el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META"**.

Conforme a los lineamientos de selección, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio, certificara durante el proceso de selección las deducciones y/o pagos tributarios tales como Retenciones Nacionales, estampillas departamentales, municipales, así:

RETENCIONES MUNICIPALES:

ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION - PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	RetelCA	S/g actividad económica Acuerdo Municipal 015/2025				PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
2	Pro-Adulto mayor	4%	ARTICULOS 251 - 256			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
3	Pro-Cultura	2%	ARTICULOS 241 - 245			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
4	Pro-Electrificación	0,30%	ARTICULOS 262 - 267			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 29 de 44	

7	Pro-Deporte	1,5%	ARTICULOS 281 - 283			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
---	-------------	------	---------------------	--	--	--

RETENCIONES DEPARTAMENTALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION - PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Pro Unillanos	1%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA
2	Pro-Turismo Departamental	2%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA

RETENCIONES NACIONALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Rete fuente	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario
2	Rete - IVA I	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el procedimiento de causación, pago y recaudo de las ESTAMPILLAS MUNICIPALES, previsto en el Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; el valor total del tributo municipal causado con ocasión del 100% de la cuantía contratada, será retenido, pagado o descontado en su totalidad, con el primer pago o con el pago anticipado acordado. Los tributos nacionales y departamentales serán retenidos en la forma y procedimiento previsto por el Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza departamental respectiva.

OBSERVACIÓN: La anterior información no constituye una preliquidación; el resultado de las deducciones dependerá o podrá variar, en atención a la forma de constitución del proponente, naturaleza jurídica, régimen de exclusiones o exenciones, del que sea beneficiario al momento de girar el primer pago o el pago anticipado.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones tributarias a cargo del contratista, quien deberá acreditar el cumplimiento de las mismas en los términos exigidos por la ley y los documentos del proceso contractual.

2. TECNICO

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 30 de 44	

Las especificaciones técnicas comprenden la garantía en cuanto a capacidades técnicas, competitivas, de experiencia, idoneidad, así como contar con las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas. Para el cumplimiento del objeto del contrato de obra se deben desarrollar las siguientes actividades, y estas deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

PRESUPUESTO						
ÍTEM	CODIGO AIM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1	14010 104	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA	M2	140,00	\$ 4.380,73	\$ 613.302,20
SUB TOTAL PRELIMINARES						\$ 613.302,20
2		EXCAVACIONES				
2.1	11060 101	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0,00-2,00 M INCLUYE CARGUE	M3	44,20	\$ 82.830,34	\$ 3.661.101,03
SUB TOTAL EXCAVACIONES						\$ 3.661.101,03
3.0		RELLENOS				
3.1	11060 203	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DERÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX.2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	44,20	\$ 87.243,26	\$ 3.856.152,09
3.2	11060 201	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	32,00	\$ 36.593,41	\$ 1.170.989,12
SUB TOTAL RELLENOS						\$ 5.027.141,21
4.0		CONCRETOS				
4.1	11063 301	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 Mpa (2000 PSI)	M3	3,24	\$ 1.008.838,62	\$ 3.268.637,13
4.2	14020 101	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCAL EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	19,44	\$ 1.506.344,79	\$ 29.283.342,72
4.3	14020 201	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,24	\$ 1.613.537,53	\$ 8.454.936,66
4.4	14030 101	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	10,00	\$ 2.074.019,77	\$ 20.740.197,70
4.5	14030 201	VIGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3,12	\$ 2.009.389,06	\$ 6.269.293,87
4.6	11060 801	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI-20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40 P MEZCLA EN OBRA	M3	7,87	\$ 1.044.070,70	\$ 8.214.916,67
SUB TOTAL CONCRETOS						\$ 76.231.324,74
5.0		PISOS				
5.1	14020 301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	12,23	\$ 1.340.265,25	\$ 16.391.980,11
5.2	14030 301	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,00	\$ 1.767.355,36	\$ 7.069.421,44
5.3	14080 302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 E= 50 MM	M2	114,00	\$ 54.787,00	\$ 6.245.718,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 31 de 44	

5,4	14080 101	PISO EN CERAMICA LISO 0.20 X 0.20 LINEA DURETECH	M2	89,80	\$ 97.872,60	\$ 8.788.959,48
5,5	14080 102	PISO EN CERAMICA LISO 0.20 X 0.20 LINEA MEDITERRANEA	M2	167,80	\$ 95.118,81	\$ 15.960.936,32
SUB TOTAL PISOS						\$ 54.457.015,35
6	-	ACERO FIGURADO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	-	-	-	-
6,1	17010 201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO,FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	4.229,60	\$ 12.659,03	\$ 53.542.633,29
6,2	17010 202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KGF/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE SUMINISTRO E INSTALACION	kg	1.030,80	\$ 13.526,29	\$ 13.942.899,73
SUB TOTALACERO FIGURADO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS						\$ 67.485.533,02
7	-	MAMPOSTERIA	-	-	-	-
7,1	14050 201	MURO EN BLOQUE FLEXA No 4 10x20x30 m(mortero tipo s1:3)	M2	311,60	\$ 83.065,92	\$ 25.883.340,67
7,2	14060 103	PANETE MUROS INTERIOR MORTERO1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.SUMINISTRO Y APLICACIÓN	UND	311,60	\$ 36.774,01	\$ 11.458.781,52
7,3	14060 102	PANETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO1:4 IMPERMEABILIZADO.SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	300,80	\$ 51.418,48	\$ 15.466.678,78
7,4	14070 102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO ALTA CALIDAD	M2	143,80	\$ 16.327,44	\$ 2.347.885,87
7,5	14070 101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	300,80	\$ 19.915,84	\$ 5.990.684,67
SUB TOTAL PISOS						\$ 61.147.371,52
8	-	CUBIERTA	-	-	-	-
8,1	14100 204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	140,00	\$ 361.301,11	\$ 50.582.155,40
8,2	14040 415	CORREA PERFIL C PHR 220X80X2.5 MM CALIBRE 12	ML	150,00	\$ 137.383,28	\$ 20.607.492,00
SUB TOTAL RELLENOS						\$ 71.189.647,40
9	-	INSTALACIONES SANITARIAS	-	-	-	-
9.01	14140 102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	54,00	\$ 41.739,25	\$ 2.253.919,50
9.02	14140 103	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,20	\$ 62.451,23	\$ 262.295,17
9.03	1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	121,80	\$ 81.139,00	\$ 9.882.730,20
9.04	14140 106	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CODO 90°)	UND	80,00	\$ 15.501,97	\$ 1.240.157,60
9.05	14140 107	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CODO 90°)	UND	20,00	\$ 27.950,59	\$ 559.011,80
9.06	14140 108	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CODO 90°)	UND	40,00	\$ 47.581,23	\$ 1.903.249,20
9.07	14140 202	TUBERIA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	80,00	\$ 23.199,40	\$ 1.855.952,00
9.08	14140 206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	20,00	\$ 112.321,26	\$ 2.246.425,20
9.09	14140 208	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UND	20,00	\$ 85.519,53	\$ 1.710.390,60
9.10	14140 211	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	UND	20,00	\$ 126.544,68	\$ 2.530.893,60
9.11	14140 207	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	20,00	\$ 91.563,98	\$ 1.831.279,60
9.12	16010 146	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN CONCÉNTRICA PVC 4" X 3" UM	UND	20,00	\$ 158.069,21	\$ 3.161.384,20



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN
N.I.T. 800.136.458-6

DESPACHO DEL ALCALDE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

CODIGO TRD:

101.13.06

VERSION: 3

FECHA:
20-ENE-2022

Página 32 de 44



9.13	16010 145	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN CONCÉNTRICA PVC 4" X 2" UM	UND	20,00	\$ 324.837,03	\$ 6.496.740,60
9.14	16020 101	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3	8,60	\$ 174.428,25	\$ 1.500.082,95
9.15	14140 402	CAJA DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERIA LADRILLO TOLETE COMUN INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ANGULO METÁLICO, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	20,00	\$ 870.967,88	\$ 17.419.357,60
9.16	14140 313	CANAL PVC BLANCA REFERENCIA AMAZONAS O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	40,00	\$ 127.337,25	\$ 5.093.490,00
9.17	14140 312	BAJANTE PLÁSTICA CUADRADA EN PVC AGUAS LLUVIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	22,00	\$ 78.538,08	\$ 1.727.837,76
SUB TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS						\$ 61.675.197,58
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
10,1	14130 119	TUBERIA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	82,00	\$ 14.957,94	\$ 1.226.551,08
10,2	14130 121	TUBERIA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60,00	\$ 23.000,98	\$ 1.380.058,80
10,3	14130 110	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CODO 90°)	UND	160,00	\$ 5.917,66	\$ 946.825,60
10,4	14130 128	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CODO 90°)	UND	40,00	\$ 7.742,88	\$ 309.715,20
10,5	14130 201	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	80,00	\$ 62.895,22	\$ 5.031.617,60
10,6	14130 507	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 500 LITROS. INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PVC 1/2", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	20,00	\$ 1.038.337,24	\$ 20.766.744,80
SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS						\$ 29.661.513,08
11	CARPINTERIA METÁLICA - ALUMINIO - ESPEJO					
11,1	14110 101	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO, MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED	M2	20,00	\$ 406.914,79	\$ 8.138.295,80
11,2	14120 205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA 3"	M2	3,60	\$ 681.527,97	\$ 2.453.500,69
11,3	14170 104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	5,00	\$ 239.164,45	\$ 1.195.822,25
SUB TOTAL CARPINTERIA METÁLICA - ALUMINIO- ESPEJO						\$ 11.787.618,74
12	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
12,1	14150 102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	20,00	\$ 631.250,74	\$ 12.625.014,80
12,2	14150 108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	20,00	\$ 850.340,13	\$ 17.006.802,60
12,3	14150 303	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	20,00	\$ 813.442,16	\$ 16.268.843,20
12,4	14150 305	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	UN	20,00	\$ 175.926,35	\$ 3.518.527,00
12,5	14150 306	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	20,00	\$ 234.524,28	\$ 4.690.485,60
SUB TOTAL APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						\$ 54.109.673,20
13	RED ELECTRICA					
13,1	15011 105	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+No12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	258,80	\$ 38.765,80	\$ 10.032.589,04
13,2	15011 204	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACION	PTO	40,00	\$ 206.951,54	\$ 8.278.061,60
13,3	15011 201	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	40,00	\$ 175.774,25	\$ 7.030.970,00
SUB TOTAL CARPINTERIA METÁLICA - ALUMINIO- ESPEJO						\$ 25.341.620,64

Dirección: Calle 5 N.º 21 - 28 PALACIO MUNICIPAL

alcaldia@mapiripan-meta.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 33 de 44	

TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$ 522.388.059,70
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	28,0%	\$ 146.268.657
IMPREVISTO	1,0%	\$ 5.223.881
UTILIDAD	5,0%	\$ 26.119.403
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	34,0%	\$ 177.611.940,30
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		\$ 700.000.000,00

Valor en letras: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y de acuerdo con lo previsto al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá presentar informes de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual, mediante **ACTAS PARCIALES POR EJECUCIÓN DE OBRA HASTA EL 80%; Y UN CORTE FINAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO QUE MÍNIMO DEBERÁ SER DEL 20%** previa entrega de la obra totalmente terminada y recibida a satisfacción del supervisor.

Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.
- Memorias de cálculo y Registro fotográfico de cada ítem.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Soporte de pago de seguridad social, Riesgos profesionales y parafiscales mes a mes de *todo el personal que está laborando en el proyecto.*
- Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto, si los hay al corte del acta parcial.
- Copia de la bitácora.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06 VERSION: 3 FECHA: 20-ENE-2022	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 34 de 44	

Para efectos de cada pago (parcial y final), el Interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.

a) El 20% del valor del contrato, se cancelará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final de obra.
- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL INTERVENTOR y el CONTRATISTA.
- Memorias de cálculo y Registro fotográfico de cada ítem.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto.
- Recibo a satisfacción por parte de la comunidad.
- Libro de bitácora en original.
- Devolución de Rendimientos Financieros (si aplica)
- Planos Records debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica).
- Digitalización de la información de soporte de planos e informes con firmas de los responsables de cada área en la ejecución del proyecto.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor designado por el MUNICIPIO DE MAPIRIPAN y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas.

Para efectos de cada pago (parcial y final), el Interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 35 de 44	

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para realizar el desembolso, entrega de informe de actividades y certificación de aportes al sistema de seguridad social, dentro de los 30 días siguientes a su radicación en la secretaria de hacienda.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

ANTICIPO: No aplica.

GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 36 de 44	

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN identificado con el NIT 800.136.458-6												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra.</td><td>Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra.	Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.											
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo Final de la obra.	Por un valor equivalente al diez (10) % del valor final del contrato											
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.												
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 37 de 44	

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras por el 10% del valor del contrato. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN identificada con NIT 800.136.458-6,
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022	
		Página 38 de 44	

Característica	Condición
	o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDIA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN identificada con NIT 800.136.458-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

REGULATORIO: El municipio debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación e impacto de tales modificaciones.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6			
				CODIGO TRD: 101.13.06
				VERSION: 3
				FECHA: 20-ENE-2022
	DESPACHO DEL ALCALDE			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Página 39 de 44	

Marco Normativo constitucional

Constitución política de 1991.

Marco Normativo legal

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 1882 de 2018

Marco Reglamentario nacional

Decreto 1082 de 2015

Normas Técnicas Aplicables a la Construcción de una Obra Pública en Colombia.

Decreto Nacional 2811 de 1974
Decreto 87 de 2011
Decreto 1068 de 2015
Decreto 1073 de 2015
Decreto 1076 de 2015
Decreto 1077 de 2015
Decreto 1079
Ley 1523 de 2012

Acuerdos comerciales

El municipio de Mapiripán – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos realizados por Colombia compra eficiente a través del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Estatut	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	Si

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 40 de 44	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Guatemala	Si	No	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	-	-	No	-

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia del periodo 2015; es por ello por lo que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en los demás documentos del proceso la se debe usar la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC). Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultó en las bases de datos de la SuperSociedades, donde se encontró la información de 219 empresas.

¿Quién VENDE?

De conformidad a lo establecido en el decreto que regula los pliegos tipos y a lo definido por Colombia Compra Eficiente en los pliegos tipos, los indicadores definidos en la Matriz N° 2 deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte. En este orden de ideas los indicadores serán los siguientes:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
		VERSION: 3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 41 de 44	

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 42 de 44	

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
		FECHA: 20-ENE-2022	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Página 43 de 44	

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Mapiripán, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso, por lo que anexa documento al estudio previo donde se determinan los riesgos del proceso.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Se revisó el comportamiento de la entidad en la adquisición de servicios y/o desarrollo de obras similares en el pasado. Los resultados indican que la modalidad utilizada para contratar estas necesidades ha sido a través de procesos de Licitación Pública o Selección Abreviada, dependiendo de la cuantía. Además, el objeto de la contratación ha consistido en bienes o servicios similares al que se requiere en el presente, no se han requerido autorizaciones o permisos especiales para la intervención del bien u obra, los contratistas han cumplido con el objeto contractual, los pagos se han realizado a través de anticipos, actas parciales o una vez se ha entregado el bien, se han exigido garantías y no se han presentado siniestros. la entidad revisó una muestra de procesos de contratación en la plataforma SECOP I y II. Esto permitió obtener información relevante y las mejores prácticas para el proceso de contratación.

Adquisiciones previas por parte de otras entidades de tipo departamental y nacional (demanda externa)

N. DE CONTRATO / PROCESO	LIC0759-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación obra pública
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR	\$4,615,438,058

N. DE CONTRATO / PROCESO	AHLPOB01-026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación obra pública
OBJETO	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PALESTINA HUILA
VALOR	\$3,114,484,633

N. DE CONTRATO / PROCESO	LP-002-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación obra pública
OBJETO	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "VIVA MI CASA MEJORADA 2025" EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA
VALOR	\$2,096,276,257

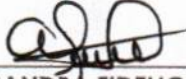
	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN N.I.T. 800.136.458-6	CODIGO TRD: 101.13.06	
	DESPACHO DEL ALCALDE	VERSION: 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 20-ENE-2022 Página 44 de 44	

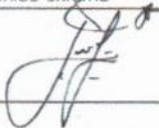
Adquisiciones previas por parte del Municipio

N. DE CONTRATO / PROCESO	289 de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y DE PLANEACIÓN; PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, META - GRANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO PREVISTO POR EL ACUERDO NO. 002 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META "COMPROMISO Y EXPERIENCIA CON MAPIRIPAN, PERIODO 2024 - 2027
VALOR	\$800.000.000

Fuentes: <https://sisia.supersociedades.gov.co/> (Superintendencia de sociedades) ; www.colombiacompra.gov.co (Colombia compra eficiente) ; www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE) ; <https://www.rues.org.co/> (Cámara de comercio, RUES.) ; <https://www.sicom.gov.co/> (Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía) ; https://investigaciones.corficolombiana.gov.co/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998#:~:text=El%20sector%20de%20obras%20civiles,cinco%20trimestres%20consecutivos%20de%20contracciones Estudio del sector construcción ; https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?modelId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-236766%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Ministerio de hacienda y crédito público, <https://revistas.uniandes.edu.co/> (Universidad de los Andes).

Sin otro particular,


Ing. ALEJANDRA FIDELIGNA LOPERA
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Proyecto	Revisó / Aprobó
José Luis Rodríguez León	Ing. ALEJANDRA FIDELIGNA LOPERA
Asesor Técnico externo	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 